



Fernando Gurrea Casamayor
Subsecretario de Educación y Formación Profesional
C/ Alcalá, 34 Madrid

23 de agosto de 2021

Sr Subsecretario.

Desde la Confederación de STEs-i nos ponemos en contacto con usted para denunciar la situación que está padeciendo el conjunto de funcionarios docentes españoles que se incorporan laboralmente este mes de septiembre al Reino Unido.

Entendemos que el funcionariado español debe cumplir su misión en el extranjero en las mejores condiciones posibles, independientemente de las dificultades propias que conlleve cada país, todo ello sin obviar la complicada situación provocada por el Brexit y la pandemia, sin embargo, ha habido un desentendimiento total y absoluto por parte de la administración española en la gestión para la obtención del visado ante las autoridades inglesas, dejando que cada uno se las apañase como pudiese.

Además de todas las desagradables molestias de gestión del visado, no es menos importante señalar el elevado gasto en su tramitación que en algunos casos asciende a 1500 euros por miembro de la unidad familiar entre tasas, seguro de salud obligatorio, gastos de gestión del socio comercial TSL Contact, desplazamientos y alojamiento en Barcelona o Madrid para asistir a la toma de datos biométricos.

Además, para tramitar los visados se han quedado con los pasaportes en la Embajada Británica durante tres semanas lo que les ha impedido, no sólo gestionar el traslado al país de destino, sino también poder viajar en el período vacacional. Todo ello sin fechas previstas por la opacidad del sistema de TLS que no facilita un sólo teléfono o correo electrónico de contacto, y el seguimiento desde la APP TLS o de la web es ineficaz, con el agravante de que todos estos trámites tienen la validez de un año: exigimos que se cambie y agilice el proceso de cara al futuro, pues es inaceptable que este colectivo siga asumiendo los gastos y prescindiendo de su pasaporte durante tres semanas de vacaciones un año tras otro.

Añadimos a los obstáculos del visado el propio traslado al Reino Unido y la situación sanitaria derivada del COVID-19: Sistema de PCRs previos y posteriores (días 2º, 5º, y 8º), cuarentenas y cambios de las normas en función del semáforo e incertidumbre por la fecha de entrada al Reino Unido, sin olvidar la singularidad del país: dificultad para encontrar alojamiento, exigencia de apertura de cuentas bancarias con carácter presencial, requerimiento de recibos de luz, contrato de alquiler, prueba de residencia, etc...

En conclusión, ha habido una desprotección por parte de las autoridades españolas y una estafa por la empresa de gestión de visados TLS que recae sobre estos funcionarios docentes, por lo que se sienten maltratados por las autoridades británicas e ignorados por las españolas.

En definitiva, STEs exige el reembolso de los gastos de gestión del visado y demás gastos derivados: desplazamientos, alojamiento..., incluyendo a los familiares, y de no ser posible, considerar los citados gastos como de traslado al exterior y que por lo tanto puedan ser incluidos en el "trámite de solicitud de reembolso por gastos de traslado al exterior".

Atentamente

Pedro Andreu | Área de Exterior y Comisión de Coordinación de STEs

